



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

MODIFICACIÓN PERIODO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS BASES CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN POR PARTE DE PROMOTORES PRIVADOS DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN EL CONJUNTO MONUMENTAL DEL ALCÁZAR Y EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL DE JEREZ.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local la propuesta de referencia.

En virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 24 de mayo de 2018, al particular A.U.I, el Delegado de Dinamización Cultural resolvió el 7 de junio de 2018 aprobar las bases convocatoria pública para la presentación de proyectos para la realización, por parte de promotores privados, de actividades de divulgación del patrimonio histórico en el conjunto monumental del Alcázar y en el Museo Arqueológico Municipal para el periodo comprendido entre los meses de junio a diciembre de 2018.

Las bases aprobadas se referían al periodo comprendido entre los meses de junio a diciembre de 2018.

Toda vez que la presentación de propuestas dentro de los plazos conferidos al efecto ha resultado muy pobre se ha estimado la oportunidad de ampliar el periodo de realización de actividades y en consecuencia ampliar también el plazo de presentación de propuestas. El resto de cuestiones recogidas en las bases se mantendrían inalteradas y plenamente vigentes.

Por todo ello SE PROPONE

Único.- Aprobar la modificación del periodo de realización de actividades por parte de promotores privados de actividades de divulgación del patrimonio histórico en el conjunto monumental del Alcázar y en el Museo Arqueológico Municipal quedando redactadas las bases corregidas con el siguiente tenor literal:

BASES CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN POR PARTE DE PROMOTORES PRIVADOS DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN EL CONJUNTO MONUMENTAL DEL ALCÁZAR Y EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL DE JEREZ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE OCTUBRE DE 2018 A MAYO DE 2019.

	Código Cifrado de Verificación: 5Y11D801J0L0RR5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/10/2018
5Y11D801J0L0RR5			

PRIMERA. OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es la presentación de proyectos para la realización de actividades de divulgación del patrimonio histórico, como visitas teatralizadas, talleres didácticos, yincanas, webquest, etc., en el conjunto monumental del Alcázar y en el Museo Arqueológico Municipal de Jerez para el periodo comprendido entre los meses de octubre de 2018 a mayo de 2019.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Cualquier persona física o jurídica que teniendo plena capacidad de obrar cuente con la solvencia requerida para realizar la actividad que recoja el proyecto que presente y en el caso de las personas jurídicas que su objeto social tenga relación directa con la actividad propuesta.

TERCERA. PROPUESTA PROYECTO DE ACTIVIDAD.

1. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

En el Edificio Los Arcos, Plaza del Arenal, s/n, tercera planta, Departamento de Gestión del Patrimonio Histórico:

1. hasta las 13.00 horas del día 15 de octubre, para las actividades a celebrar el mes octubre de 2018.
2. hasta las 13.00 horas del día 26 de octubre, para las actividades a celebrar los meses de noviembre y diciembre de 2018.
3. hasta las 13.00 horas del día 22 de diciembre, para las actividades a celebrar los meses de enero y febrero de 2019.
4. hasta las 13.00 horas del día 11 de enero, para las actividades a celebrar los meses de marzo y abril de 2019.
5. hasta las 13.00 horas del día 8 de marzo, para las actividades a celebrar el mes de mayo de 2019.

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Junto con el formulario de solicitud, conforme al modelo anexo 1, habrán de presentarse en dos sobres cerrados la siguiente documentación:

Sobre I. Documentación administrativa.

1. Identificación del solicitante a efectos de notificaciones.
2. Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
3. Documentos que acrediten la capacidad de obrar.
4. Documentos que acrediten la solvencia económica.
5. Declaración responsable capacidad para contratar, conforme al modelo anexo 3.

Sobre II. Documentación de la propuesta.

1. Memoria de proyecto de actividad divulgativa, donde se acredite la solvencia técnica, conforme al modelo anexo 2.
2. Declaración responsable derechos de autor, conforme al modelo anexo 4.



CUARTA. TRÁMITE DE SUBSANACIÓN.

Si la propuesta de proyecto presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de tres días hábiles, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Las propuestas presentadas serán objeto de evaluación por parte de una comisión de valoración que estará presidida por el Delegado de Dinamización Cultural y formada por los siguientes técnicos:

- El Director de Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas.

	Código Cifrado de Verificación: SY11D801J0L0RR5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/10/2018
 SY11D801J0L0RR5			

- Tres técnicos de la Dirección de Servicio.

Podrán asistir con voz y sin voto aquellas personas que sean invitadas por el Delegado.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La comisión de valoración evaluará las propuestas presentadas considerando los siguientes criterios:

VALORACIÓN DEL PROYECTO. Se valorará la adecuación del proyecto para la divulgación de los atributos propios del patrimonio histórico (historia, arquitectura, arqueología, patrimonio etnológico, etc.) su creatividad, originalidad y su adecuación al equipamiento cultural. Considerado lo anterior se valorarán aquellas propuestas, como visitas teatralizadas, talleres didácticos, yincanas, webquest, etc., que fomenten la interacción.

VALORACIÓN TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y PROFESIONAL. Se valorará la experiencia acreditada del equipo artístico y técnico en los distintos sectores de la divulgación del patrimonio. Se valorará igualmente aquellas propuestas que apuesten por la igualdad de género a fin de potenciar la participación de mujeres en dichos proyectos (como productoras, directoras, intérpretes, guionistas, actrices, etc.). Se valorará también la participación en la producción de las propuestas de profesionales, equipos técnicos y artísticos, con sede permanente en Andalucía.

Tras la valoración de todas las propuestas presentadas la comisión elevará a la Junta de Gobierno Local una propuesta de proyectos seleccionados, desestimando de manera justificada las que no considere adecuadas. A la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno Local el Delegado resolverá, en el ejercicio de sus competencias, la cesión del espacio para la realización de la actividad seleccionada.



SÉPTIMA. CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS A LAS ACTIVIDADES.

1. Las actividades deberán tener como objetivo esencial la divulgación del patrimonio histórico.
2. Las actividades deben estar planteadas desde un punto de vista didáctico que aúne rigor histórico e interacción con los participantes.
3. Las actividades deberán ser compatibles con las visitas a los equipamientos culturales.
4. Las actividades no podrán tener una duración efectiva superior a los 150 minutos ni inferior a 60 minutos.
5. La contraprestación por asistir a la actividad no podrá superar los 10 euros (IVA INCLUIDO) pudiendo articularse los correspondientes descuentos familiares que han de constar en la propuesta.
6. Las entradas podrán adquirirse en los puntos de venta habilitados al efecto.

OCTAVA. OBLIGACIONES A ASUMIR PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

La parte que presente una propuesta conforme a estas bases deberá asumir:

1. Los costes que generen el diseño de contenidos, la producción y la realización de las actividades.
2. Los honorarios de los intervinientes en las mismas, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto por la legislación laboral y de la seguridad social vigente.
3. La suscripción de un seguro de responsabilidad civil, en caso de que se estimase necesario por parte de los servicios técnicos municipales atendiendo a la naturaleza de la actividad. La misma habrá de acreditarse fehacientemente antes del comienzo de la actividad. Sin perjuicio de esto, la promotora asumirá los daños en las personas y en los bienes que como consecuencia directa de la realización de la actividad pudieran ocasionarse sin derecho a repetición alguna sobre el Ayuntamiento.
4. La promotora deberá realizar un ensayo general de la actividad previo a su puesta en marcha. Al mismo asistirán los técnicos municipales designados para la supervisión del correcto desarrollo de la actividad.
5. Los honorarios derivados del servicio de control de acceso y seguridad que deberá estar integrado por al menos una persona, en caso de que la actividad se realice fuera del horario de apertura al público del conjunto monumental.
6. Los ingresos derivados de las contraprestaciones recibidas serán íntegramente destinados a compensar los costes que generen el diseño de contenidos, la producción y la realización de la actividad más el

	Código Cifrado de Verificación: SY11D801J0L0RR5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 05/10/2018
 SY11D801J0L0RR5		

correspondiente beneficio del promotor que no podrá superar un 15%.

7. La promotora atenderá directamente las obligaciones tributarias derivadas de esta actividad.
8. La promotora devolverá el importe íntegro de la entrada por la suspensión de la actividad.
9. La promotora deberá presentar, tras la realización de la actividad, una memoria que contenga: descripción de la actividad, fechas en las que se ha realizado, número total de asistentes, costes de diseño, producción y realización, ingresos obtenidos y cuenta de liquidación de la actividad.



El Ayuntamiento asume la puesta a disposición de los equipamientos municipales y la difusión del mismo a través de sus propios medios, lo que no implica la aprobación de propuesta de gasto alguna ni el compromiso de recursos presupuestarios.

ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD.

DATOS DEL SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF /CIF
DOMICILIO	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NIF
DOMICILIO	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

<p>SOLICITO</p> <p>I. Se tenga por admitida mi propuesta, declarando, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos acompañan a la presente solicitud, que reúno los requisitos exigidos para participar en la misma, contando con la solvencia técnica y económica suficiente, y que asumo el contenido íntegro de las bases que rigen la convocatoria aprobadas por Junta de Gobierno Local el día ** de ** de 2017.</p> <p>FIRMA</p> <p>En Jerez, a _____ de _____ de 2018 .</p> <p>PROTECCIÓN DE DATOS.</p> <p>Los datos facilitados en este documento van a ser tratados conforme a la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).</p>

	Código Cifrado de Verificación: SY11D801J0L0RR5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/10/2018
 SY11D801J0L0RR5			

ANEXO 2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA DEL PROYECTO.



- Denominación del proyecto
- Descripción de la actividad.
- Ficha técnica.
- Estimación de costes de producción.
- Análisis y justificación de la viabilidad económica de la producción.
- Dossier de la trayectoria artística/empresarial/profesional que acredite solvencia técnica.

ANEXO 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

DECLARACIÓN RESPONSABLE	
NOMBRE	DNI
EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD	CIF
EN CALIDAD DE	
DECLARA	
1. Ostentar, por si o en la representación reseñada, plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades que reseña la legislación de contratos con la Admón. Pública.	
2. Justificar documentalmente lo declarado en caso de resultar seleccionado el proyecto cultural que presenta.	
3. Estar al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Jerez.	
FIRMA	
En Jerez, a _____ de _____ de 2018 .	
PROTECCIÓN DE DATOS.	
Los datos facilitados en este documento van a ser tratados conforme a la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).	

ANEXO 4. DECLARACIÓN RESPONSABLE DERECHOS DE AUTOR.



DECLARACIÓN RESPONSABLE DERECHOS DE AUTOR	
NOMBRE	DNI
EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD	CIF
EN CALIDAD DE	

	Código Cifrado de Verificación: 5Y11D801J0L0RR5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/10/2018
 5Y11D801J0L0RR5			

<p>DECLARA ALTERNATIVAMENTE</p> <ol style="list-style-type: none"> Ostentar, por sí o en la representación reseñada, los derechos de autor del espectáculo integrado en la propuesta de actividad, tanto del espectáculo en sí de manera global como de los que de manera puntual se integren en el mismo. Obtener, para sí o para la entidad a la que representa, en caso de no ostentarlos, la licencia de uso de dichos derechos así como al pago del coste que dicha autorización suponga, acreditando la misma ante el Ayuntamiento de Jerez. <p>FIRMA</p> <p>En Jerez, a _____ de _____ de 2018 .</p> <p>PROTECCIÓN DE DATOS.</p> <p>Los datos facilitados en este documento van a ser tratados conforme a la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).</p>

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 5Y11D801J0L0RR5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 05/10/2018
 5Y11D801J0L0RR5		